



**BUREAU
VERITAS**

06 de Octubre del 2016

PER-440-15-030-92Rev.02

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN HSQE/DOCUMENTARIA

BUREAU VERITAS DEL PERÚ S.A., A SOLICITUD DE NUESTRO CLIENTE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL PERÚ S.A.C. CERTIFICA QUE HA REALIZADO LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD (HSQE), DE LA EMPRESA:


RAZÓN SOCIAL : T & D ELECTRIC S.A.C.
R.U.C. : 20492952436
TELÉFONO : 01 – 532 7984
DIRECCION : Calle San Ernesto Mz. 2A Lt. 1D Urbanización Parcelación Residencial Santa Luisa II Etapa – Los Olivos –Lima.
ALCANCE : “SERVICIO DE MEDICIÓN, DIAGNOSTICO, PRUEBAS ELÉCTRICAS Y MONTAJES ELECTROMECÁNICOS EN AT, MT Y BT”

AREA EVALUADA	PUNTAJE OBTENIDO
LEGAL	100.00%
RECURSOS HUMANOS	90.00%
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	100.00%
GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	93.10%
GESTION MEDIO AMBIENTE	100.00%
GESTION DE CALIDAD	92.00%
PUNTAJE TOTAL	94.88%

EN EL INFORME TÉCNICO PER-440-15-030-92Rev.02 EN PODER DEL CLIENTE Y EN NUESTRO EXPEDIENTE, OBRAN TODOS LOS VALORES, RECOMENDACIONES Y RESULTADOS OBTENIDOS.

PERIODO DE VALIDEZ: DEL 06/10/2016 AL 06/02/2017

BUREAU VERITAS DEL PERÚ S.A.


KAREN JACINTO TORRES
DIVISION DE HOMOLOGACIÓN
DE PROVEEDORES

EL PRESENTE CERTIFICADO TIENE UNA VALIDEZ DE UN (01) AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN. LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE CERTIFICADO ES UN RESUMEN Y FIEL REFLEJO DE NUESTROS HALLAZGOS EN EL LUGAR Y FECHA DE EVALUACIÓN, LOS QUE SE INDICAN EN EL INFORME ADJUNTO. LA RESPONSABILIDAD DE NUESTRA EMPRESA SE EXTIENDE A GARANTIZAR ÚNICAMENTE QUE EL PROVEEDOR HA SIDO EVALUADO Y CALIFICADO DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL CLIENTE. BUREAU VERITAS NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SI EL PROVEEDOR FALLA EN ALGÚN PRODUCTO O SERVICIO QUE FUE O NO OBJETO DE LA EVALUACIÓN. PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL DEL PRESENTE DOCUMENTO SIN AUTORIZACIÓN DE BUREAU VERITAS DEL PERÚ S.A. EL PORCENTAJE TOTAL ALCANZADO POR LA EMPRESA ES CALCULADO TENIENDO EN CUENTA EL "PORCENTAJE OBTENIDO" MULTIPLICADO POR EL PESO PONDERADO DE CADA "ÁREA EVALUADA" ESTABLECIDOS POR EL CLIENTE. POSTERIOR A LA HABILITACIÓN HSQE, LA EMPRESA DEBERÁ ADECUAR SU SISTEMA DE GESTIÓN HSQE, ACORDE A LA REALIDAD DEL PROYECTO Y SEGÚN REQUISITOS CONTRACTUALES EXIGIDOS POR EL CLIENTE.